



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2025.- EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
D. DAVID HERRERA LEÓN
D. DANIEL LANZ ALONSO
D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL
D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI
D. MIKEL NAVARRO AYENSA
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN
DOÑA JOANA VICARIO BARONA
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA
D. FERNANDO ZURDO AZNAL

SECRETARIO

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento del Valle de Elorz, a dieciséis de abril de dos mil veinticinco, siendo las trece horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Maya Armendáriz, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Secretario, D. Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Punto nº 1 - Video-Acta

La urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de reorganizar de forma inmediata los órganos colegiados del Ayuntamiento del Valle de Elorz, ante el nombramiento del nuevo Alcalde y equipo de gobierno y coincidir prácticamente con la celebración de Semana Santa 2025, para que puedan comenzar a trabajar ante de este periodo vacacional.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que ayer, día 15 de abril de 2025, tuvo lugar una Junta de Portavoces del Ayuntamiento del Valle de Elorz. Considera que no se cumplen los plazos previstos en la Ley, dado que se comunicó esta convocatoria con menos de 24 horas. Añade que según el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) en los 30 días siguientes al nombramiento del Alcalde tiene lugar la sesión de organización. Manifiesta que la motivación de la urgencia es débil en este caso y añade que no han tenido tiempo para preparar esta sesión. Indica que tiene jurisprudencia que avala su tesis y que probablemente impugnen este Pleno.

Sr. Alcalde le responde que todo se trató en la Junta de Portavoces celebrada el día 15 de abril, y da lectura al artículo 78 de la LBRL, relativo a las sesiones extraordinarias y urgentes, y en base a ello, entiende que la convocatoria es correcta.

La Presidencia pasa a votación la declaración de urgencia de la sesión, que se aprueba por mayoría (8 votos a favor (ALDATU, AINE, SV y PSN/PSOE y 5 votos en contra UPN).

PUNTO 2º.- INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Punto nº 2 - Video-Acta

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-0496 dictada el día 15 de abril de 2025, que indica lo siguiente:

Decreto de la Alcaldía de designación de Tenientes de Alcaldes

Tomada posesión por el Alcalde en la Sesión Extraordinaria del día 14 de abril de 2025, y siendo necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde por virtud



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

de lo prevenido en el art. 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

VENGO EN RESOLVER:

1.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

- Primera Tenencia de Alcaldía: Mikel Navarro Ayensa.
- Segunda Tenencia de Alcaldía: Jesús Abaurrea Oroz.
- Tercera Tenencia de Alcaldía: Daniel Lanz Alonso.
- Cuarta Tenencia de Alcaldía: Joana Vicario Barona.

2.- Por virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

3.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

4.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta Resolución de Alcaldía.

PUNTO 3º.- INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Punto nº 3 - Video-Acta



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-0497 dictada el día 15 de abril de 2025, que indica lo siguiente:

Resolución de la Alcaldía sobre nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local y fijación del régimen de sesiones

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el expediente de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y fijación del régimen de sesiones.

Tras el Pleno del día 14 de abril de 2025, y el nombramiento de nuevo Alcalde, De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1 b) y 23.1 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 35.2.d) y 112. 3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; a medio del presente

RESUELVO:

1.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Daniel Lanz Alonso.
- Mikel Navarro Ayensa.
- Joana Vicario Barona.
- Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
- Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun (suplente).
- David Herrera León (suplente).

2.- Corresponderá a la Junta de Gobierno de Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.

3.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

4.-Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

7.- Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno con carácter quincenal, a falta de previsión al respecto en el Reglamento Orgánico aprobado por el Pleno municipal el día a las horas en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta Resolución de Alcaldía.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y SU COMPOSICIÓN.-

Punto nº 4 - Video-Acta

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-0495 dictada el día 15 de abril de 2025, que indica lo siguiente:

DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES A FAVOR DE CORPORATIVOS.

Visto que en el Pleno del Ayuntamiento del día 14 de abril de 2025 se nombró el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de lo que se hace preciso nombrar a los Presidentes de las Comisiones Informativas, con la misma composición por parte de los Grupos Municipales que se estableció al inicio de la Legislatura, de 2 miembros el Grupo de UPN, y 1 miembro los Grupos de Aldatu, AINE, Somos Valle y PSN.

Legislación aplicable:

- El artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1º. Nombrar a los siguientes Presidentes de Comisiones Informativas Permanentes:

- Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales: Joana VICARIO BARONA.
- Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad. Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun.
- Relaciones con el Valle: Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
- Juventud, Tercera Edad y Centro Cívico: Daniel Lanz Alonso.
- Políticas Sociales y Derechos Lingüísticos: Daniel Lanz Alonso.
- Deporte: David Herrera León.
- Cultura: Daniel Lanz Alonso.

2º. Dar traslado de la presente Resolución a las personas nombradas, así como al Pleno de la Corporación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Presidencia da cuenta de la propuesta y pasa el asunto a votación ordinaria, de lo que se obtiene el siguiente resultado (7 votos a favor ALDATU, AINE, SV, 5 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE), por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de la Presidencia de las Comisiones Informativas.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES MUNICIPALES EN OTRAS ENTIDADES.-

Punto nº 5 - Video-Acta

Informe-Propuesta de Resolución en expediente de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno

En la sesión plenaria celebrada el pasado día 14 de abril de 2025 se nombró Alcalde.

Vistos los órganos de colegiados cuya competencia se atribuye al Pleno,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Esta **ALCALDÍA** propone al **PLENO**, como órgano competente según se infiere del art. 38 c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

- Asociación Navarra de Informática Municipal: Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun.
- Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo (0-3 años). David Herrera León.
- Centro de Educación Infantil y Primaria "San Miguel": Luis Maya Armendáriz.
- Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Elortzibar": David Herrera León.
- Red de Teatros de Navarra. Daniel Lanz Alonso.
- Consejo de Salud: Daniel Lanz Alonso.
- Federación Navarra de Municipios y Concejos: Luis Maya Armendáriz.
Suplente: Mikel Navarro Ayensa.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona Básica de Noáin:
 - Luis Maya Armendáriz.
 - Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun.
 - Daniel Lanz Alonso.
 - Mikel Navarro Ayensa.
 - Joana Vicario Barona.
 - David Herrera León.
 - Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
 - Un representante del grupo de UPN.
- Consejo Sectorial de Cultura: la misma representación que en la Comisión de Cultura.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Consejo Sectorial de Deportes: la misma representación que en la Comisión de Deporte.
- Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre”
 - Presidente: Luis Maya Armendáriz.
 - Vocales:
 - Daniel Lanz Alonso.
 - David Herrera León.
 - Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
 - Fernando Zurdo Aznal.
 - Dos representantes de UPN.
- Consejo de Participación del Centro Cívico “El Mirador”:
 - Presidente: Luis Maya Armendáriz.
 - Vocales
 - Daniel Lanz Alonso.
 - David Herrera León.
 - Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
 - Fernando Zurdo Aznal.
 - Dos representantes de UPN.
- Consejo de Redacción del Boletín Informativo Municipal “Bidezarra”:
- La misma representación política que la Comisión de Cultura y el Consejo Sectorial de Cultura.
- Mesa de Negociación del personal:
 - Presidente: Luis Maya Armendáriz.
 - Vocales:
 - Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun.
 - Mikel Navarro Ayensa.
 - Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
 - Fernando Zurdo Aznal.
 - Dos representantes de UPN.

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo tiene 5 Concejales y aclara que en cuanto a la representación en la Mancomunidad de Servicios Sociales, hay un error, de forma de que UPJN pasaría a tener 1 representante, en lugar de 2.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Zurdo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que a él se le ha quitado la representación que tenía en la Mancomunidad.

Sr. Marco considera que habrá un cambio de presidencia en la Mancomunidad de Servicios Sociales.

Sr. Secretario da lectura a la propuesta.

Se acuerda por mayoría (7 votos a favor ALDATU, AINE, SV y 6 votos en contra UPN y PSN/PSOE) aprobar las representaciones municipales en otras entidades.

PUNTO 6º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES.-

Punto nº 6 - Video-Acta

APROBACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

Se propone una periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno mensual, a celebrar el segundo martes de cada mes, a las 19,00 horas de la tarde. Si coincidiese con día festivo se celebrará sesión el primer día hábil siguiente.

APROBACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Se efectúa la siguiente propuesta:

- Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad: 9:30 horas del primer martes de cada mes.
- Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo: A las 12:00 horas del mismo día.

Si coincidiese con festivo se realizarán el día anterior o posterior.

El resto de Comisiones: A determinar por el Presidente de la Comisión.

Se pasa el asunto a votación ordinaria, aprobándose por unanimidad (13 votos a favor) la periodicidad de las sesiones de los órganos municipales.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PUNTO 7º.- APROBACIÓN DE CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIÓN.-

Punto nº 7 - Video-Acta

Retribuciones de Alcaldía y de los Concejales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, artículo 75 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone:

Primero.- Reconocer al Sr. Alcalde y al Sr. Primer Teniente de Alcalde la dedicación completa para el ejercicio de las funciones propias de su cargo.

Segundo.- Aprobar una retribución anual bruta para el Sr. Alcalde de cuarenta y cuatro mil euros (44.000€), pagadera en catorce mensualidades. Dicha retribución tendrá efectos desde el día 14 de abril de 2025. Asimismo, la retribución será actualizada conforme a la actualización salarial que experimenten los funcionarios públicos de Navarra.

Tercero.- Aprobar una retribución anual bruta para el Sr. Primer Teniente de Alcalde de cuarenta mil euros (40.000€), pagadera en catorce mensualidades. Dicha retribución tendrá efectos desde el día de su nombramiento. Asimismo, la retribución será actualizada conforme a la actualización salarial que experimenten los funcionarios públicos de Navarra.

Cuarto.- Mantener como dieta por asistencia a órganos colegiados la cantidad de 50€ por asistencia.

A los efectos de este punto, se entenderá como órgano colegiado el Pleno, las Comisiones Informativas, la Comisión Especial de Cuentas y las Juntas de Gobierno.

Estas dietas por asistencia quedarán limitadas a la cantidad máxima bimensual de 600 €.

Las dietas serán abonadas al final de cada bimestre natural y serán actualizadas anualmente, tanto el importe unitario como el límite máximo, conforme al IPC del año anterior.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Alcalde da lectura de la propuesta, informando que se mantienen las asistencias y se libera al Teniente de Alcalde.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que no conoce el programa del equipo de gobierno, que el sueldo del Alcalde ha subido y su grupo lo entiende, pero no así la dedicación exclusiva del Teniente de Alcalde con 40.000 euros. Añade que es necesario un aparejador y un administrativo en el área de Urbanismo y que en cambio se va a tirar el dinero poniendo una dedicación exclusiva al teniente de alcalde. Indica que UPN lo rechaza y votará en contra. Manifiesta que es el precio para obtener la nueva mayoría y que no entiende que Sr. Abaurrea apoye la dedicación exclusiva del primer teniente de alcalde y le pide, en este momento, que no lo haga.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que 44.000 euros era el sueldo del anterior alcalde y que las retribuciones del teniente de alcalde alcanzarán los 58.000 euros, incluyendo los seguros sociales. Manifiesta que no hay partida para este cambio y cree que se requiere la aprobación previa de un expediente de modificaciones presupuestarias que dé crédito a la partida que financia este gasto.

Sr. Alcalde manifiesta que el primer teniente de alcalde tiene exclusividad, pero que estará en todas las reuniones y defiende sus retribuciones, con el fin de realizar labores de apoyo a Alcaldía. Manifiesta que el trabajo que se ha externalizado es importante y ha costado mucho dinero. Añade que habrá una expansión industrial en el municipio lo que requiere de esta dedicación exclusiva, ya que habrá un gran volumen de trabajo.

Sr. Erro reitera que hace falta una modificación presupuestaria ya que el saldo de la partida es insuficiente para esta aprobación de retribuciones.

Sr. Marco añade que no conoce el acuerdo programático del nuevo equipo de gobierno y que este acuerdo es clamorosamente ilegal. Solicita la intervención del Secretario y propone que se saque el acuerdo del orden del día.

Sr. Alcalde propone un receso, que va de las 13:49:23 horas hasta las 13:52:55 horas.

Se reanuda la sesión con la presencia del Sr. Interventor, quien manifiesta que se ha realizado una Resolución de Alcaldía por una transferencia de 10.000 euros de la partida de imprevistos para financiar de forma temporal las retribuciones del Teniente de Alcalde, Añade que, mientras se tramita esta modificación, existe partida e informa que el resto de gasto se financiará con remanente de tesorería.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Lanz, en nombre de ALDATU, manifiesta que la Ley ampara la decisión de dedicación exclusiva de 2 corporativos. Añade que Sr. Marco se quejaba de problemas de personal y señala que la figura de recursos humanos es necesaria. Manifiesta que se ha externalizado servicios en el Ayuntamiento que tiene un coste económico que supera el sueldo del primer teniente de alcalde. Añade que el Ayuntamiento va a reducir las asesorías externas y ahorrará dinero. Por último, indica que el Ayuntamiento tiene suficientes recursos económicos para poder acometer esta exclusividad.

Sr. Marco le responde que no ha dicho que fuese ilegal el sueldo del primer teniente de alcalde. Añade que en el Ayuntamiento se han aprobado muchos asuntos por decisión unánime y que un político no tiene los conocimientos de un técnico. Manifiesta que a día de hoy no es necesaria una persona en recursos humanos y que se contratan los servicios de Alcán porque son más baratos que mantener una persona a jornada completa en esta área municipal.

Sr. Navarro, en nombre de AINE, manifiesta que Sr. Marco tenía la asistencia de una administrativa y del teniente de alcalde. Añade que se trata de crear dos áreas, una municipal y otra de promoción industrial. Manifiesta que constan las facturas de asistencia externa solicitada por Alcaldía, de las que no hay contrato.

Sr. Marco le responde que Sr. Navarro miente, en cuanto que Sr. Erro cobraba por su cargo de teniente de alcalde. Manifiesta que para asuntos importantes se acudía a una asesoría jurídica y que está todo documentado en las actas del Pleno y de las comisiones Informativas.

Sr. Navarro informa que va a trabajar con transparencia y sin agente externos.

Sr. Zurdo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que entiende la retribución al Alcalde pero que el sueldo del teniente de alcalde es el más alto de entre los tenientes de Alcalde de la zona.

Sr. Abaurrea, en nombre de SV, manifiesta que el teniente de alcalde liberado tendrá contenido y habrá un equilibrio entre el gasto y el servicio. Añade que en los dos últimos años se ha gobernado en minoría y se han tenido de alcanzar acuerdos de forma puntual, y ahora hay un equipo de gobierno sólido y con mayoría. Por todo ello, hay que dar el apoyo necesario a estas iniciativas.

Sr. Erro indica que si el Sr. Interventor señala que es legal el acuerdo de la retribución del teniente de alcalde, no tiene nada más que añadir.

Sr. Marco manifiesta que seguirá habiendo asistencias externas además de la dedicación exclusiva del primer teniente de alcalde.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Oyarzun, en nombre de ALDATU, manifiesta que fue Alcalde y su dedicación era total. Que evidentemente los tiempos han cambiado y ahora es más necesaria dicha dedicación y que el Ayuntamiento requiere de mucho trabajo aunque los vecinos no lo aprecien.

En este punto, siendo las 14:38:15 horas, se ausenta de la reunión Sr. Zurdo.

Sr. Marco concluye que no es necesaria la dedicación exclusiva del primer teniente de alcalde en este Ayuntamiento.

Seguidamente, la Presidencia pasa el asunto a votación ordinaria, de la que se obtiene el siguiente resultado (7 votos a favor ALDATU, AINE, SV y 5 votos en contra UPN), por lo que se aprueba por mayoría la dedicación exclusiva y las retribuciones de este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y dos minutos, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretario certifico.